



Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

**TITULAR DEL ENTE DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E**

C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, no cuenta con recursos federales, por lo que este reactivo no aplica para esta entidad.

ATENTAMENTE

**ERICK NIETO MORA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Enm/sgp